

**BASES Y CONDICIONES  
PROGRAMA DE BECAS OFICIOS DIGITALES  
POTRERO CGC – PROGRAMÁ TU FUTURO**

**1. MARCO GENERAL DEL PROGRAMA:**

- 1.1 Compañía General de Combustibles S.A. (“CGC”) es una empresa dedicada a la exploración y explotación hidrocarburífera, cuya operación principal se desarrolla en la Cuenca Austral, Provincia de Santa Cruz, Argentina. CGC cuenta con más de 100 años de trayectoria en el rubro, posicionándose como una de las empresas líderes en la industria de energía en Argentina. CGC tiene el compromiso de generar un impacto positivo en su entorno, a través del cual busca impulsar el desarrollo de la región. Para lograr este objetivo, CGC impulsa diferentes iniciativas de inversión social las cuales tienen como común denominador el desarrollo y fortalecimiento de capacidades.
- 1.2 Fundación Compromiso (la “FUNDACIÓN”) es una institución que tiene como misión potenciar proyectos y organizaciones de la sociedad civil que aporten al desarrollo sustentable y a la inclusión social, a través de la articulación entre actores, la formación y la construcción de conocimiento. Uno de los proyectos que desarrolla la FUNDACIÓN es Potrero Digital cuyo objetivo es inspirar y ayudar a personas en situación de vulnerabilidad social a que ingresen al mercado laboral a través de Programas relacionados con la tecnología.
- 1.3 En esta oportunidad CGC y la FUNDACIÓN dan inicio al Programa Potrero CGC (el “Programa”) cuyo objetivo es promover la empleabilidad de jóvenes en situación de vulnerabilidad de las locaciones en donde opera CGC en Santa Cruz a través de Programas relacionados con la tecnología.
- 1.4 En el marco del Programa, los jóvenes que se postulen podrán participar del proceso de selección para ser beneficiarios de una beca (la/las “Beca/as”). Los postulantes que sean seleccionados serán incorporados al Programa y adquirirán condición de becarios/as (el/la “BECARIO/A”, según corresponda).

**2. FORMACIONES ALCANZADAS:**

Podrán postularse a la Beca jóvenes ingresantes a la especialización de: ‘Programación Web’ y ‘Marketing Digital’ dictados por la FUNDACIÓN.

**3. COMPONENTES DEL PROGRAMA:**

En el marco del Programa, CGC brindará a través de la FUNDACIÓN hasta noventa (90) Becas cuatrimestrales a cursarse durante el segundo semestre del 2022. Cada Beca podrá ser otorgada por el período que dure la formación completa, con instancias de evaluación y renovación cuatrimestral.

**4. BENEFICIOS DE LA BECA:**

- 4.1 Los/las BECARIOS/AS que accedan al Programa, contarán con:

- a. Acceso gratuito a la formación: tendrán acceso a la plataforma del Programa para acceder y cursar las materias de forma sincrónica y asincrónica.
  - b. Acompañamiento mediante una tutoría llevada adelante por un profesional designado por la FUNDACIÓN (el/la “TUTOR/A”) que acompañará al/ a la BECARIO/A en el cumplimiento de los objetivos establecidos por el Programa.
  - c. Actividades formativas complementarias: se llevarán adelante distintas actividades, charlas, formaciones, espacios de intercambio entre BECARIOS/AS y distintos referentes profesionales propuestos por el equipo de la FUNDACIÓN y CGC.
- 4.2** Los/Las BECARIOS/AS tendrán posibilidad de solicitar acceso a los siguientes beneficios sujeto a confirmación de disponibilidad:
- a. Espacio físico con acceso a computadoras e Internet: el Programa contará con dos espacios físicos equipados con computadoras y con acceso a Internet. Uno de estos espacios estará localizado en la ciudad Rio Gallegos y el otro en la ciudad de Caleta Olivia. Al confirmar la beca se detallará la ubicación exacta. Si bien la modalidad de cursada es 100% virtual, aquellos BECARIOS/AS que necesiten o quieran concurrir al espacio para utilizar las computadoras y conexión a Internet deberán reservar con anticipación el espacio contactando al/ a la TUTOR/A al correo indicado a tal fin. La aprobación de la reserva estará sujeta a disponibilidad de lugar.
  - b. Computadoras en comodato: Los/Las BECARIOS/AS que no tenga acceso a una computadora podrán solicitar en forma de préstamo un equipo para poder realizar la formación que deberá ser devuelto al finalizar la misma o en caso de deserción. Para acceder a esta posibilidad deberán firmar un acuerdo de comodato. Los equipos disponibles son limitados y se otorgarán exclusivamente a aquellos jóvenes que más lo necesiten y que lo hayan comunicado oportunamente en el proceso de entrevistas.
  - c. Prácticas Profesionales: Los/Las BECARIOS/AS que hayan finalizado la formación completa de Programación Web y/o Marketing Digital serán alentados a postularse para realizar prácticas profesionales en empresas que desarrollen actividades que se vinculan con el contenido de los cursos

## **5. REQUISITOS GENERALES PARA SER BECARIO/A DEL PROGRAMA**

Podrán ser aspirantes a las Beca aquellos jóvenes que a criterio de la FUNDACIÓN y CGC cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Residir en alguna de las zonas de influencia en dónde la CGC tiene operaciones: Rio Gallegos, Caleta Olivia, Pico Truncado, Las Heras, Cañadón Seco o Koluel Kaike.
- b. Tener entre 18 y 25 años.
- c. No estar cursando otra formación cualquiera sea el nivel académico.
- d. Presentar situación de vulnerabilidad socio-económica. Para la evaluación de la situación económica se analizará el valor de ingresos declarados en el Formulario de Inscripción. Este monto no es excluyente, ya que se evalúan además las condiciones laborales y otros aspectos que hacen a la estabilidad económica del grupo familiar.
- e. No estar vinculado de ninguna manera, es decir, no ser familiar directo, conviviente o tener algún grado de parentesco (en los términos del artículo 529 y

concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación) con directores, administradores, miembros y/o responsables de la FUNDACIÓN o Personas Políticamente Expuestas en los términos establecidos por la Resolución 134/2018 de la Unidad de Información Financiera.

- f. No encontrarse involucrado en ningún tipo de investigación de lavado de dinero, financiamiento de terrorismo y/o corrupción.

## **6. INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- 6.1** Todos los postulantes deberán completar el Formulario de Inscripción al Programa disponible en <https://www.potreredigital.org/potrerasantacruz> brindando información, datos personales, familiares, justificando la solicitud. A los fines del mismo deberá adjuntar la siguiente documentación:
  - a. Copia de DNI actualizado (dorso y reverso).
  - b. Constancia de CUIL.
- 6.2** La presentación de toda la documentación relacionada a la postulación de la Beca implica pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones. El Formulario de Inscripción junto con toda la documentación acompañada constituyen la solicitud de inscripción y ésta revestirá carácter de Declaración Jurada.
- 6.3** La fecha límite para la recepción de las postulaciones será el día viernes 12 de agosto a las 00:00hs Argentina.

## **7. PROCESO DE SELECCIÓN:**

- 7.1** Referentes de la FUNDACIÓN y de los equipos de inversión social y de IT de CGC conformarán una comisión con la finalidad de adjudicar las becas del Programa (la "Comisión de Adjudicación").
- 7.2** La Comisión de Adjudicación evaluará y revisará la documentación presentada, condiciones laborales y otros aspectos que hacen a la situación socio-familiar de cada postulante.
- 7.3** En el proceso de selección la Comisión de Adjudicación podrá solicitar reuniones individuales, virtuales o presenciales con los/las Postulantes e información / documentación adicional a la ya presentada.
- 7.4** La FUNDACIÓN y CGC elegirán a los postulantes que se convertirán en BECARIOS/AS del Programa, previa firma de un acuerdo compromiso, donde asumirán y aceptarán las responsabilidades para convertirse en BECARIOS/AS.
- 7.5** Se comunicarán los resultados del proceso de selección a todos los postulantes, hayan resultado o no seleccionados como BECARIOS/AS.

## **8. COMPROMISOS DE LOS/LAS BECARIOS/AS ELEGIDOS:**

- 8.1** Los/Las BECARIOS/AS que resulten beneficiarios de la Beca asumirán los siguientes compromisos:
  - a. Asistir al 75% de las clases tanto de forma sincrónica y asincrónica.
  - b. Presentar y aprobar los trabajos parciales y el trabajo final.
  - c. Participar de los espacios de intercambio con el/la TUTOR/A propuestos por el Programa.

- d. Cumplir con las instancias de comunicación solicitadas por el Programa e informar cualquier variación en la situación socio-económica y/o condición de BECARIO/A.
- e. Cumplir con los objetivos establecidos por el Programa.
- f. Cuidar las instalaciones, elementos y equipamientos de los espacios físicos de formación.
- g. Mantener una buena conducta en las clases.

## **9. RENOVACIÓN DE LA BECA:**

**9.1** La renovación de la Beca y el sostenimiento de la misma de un cuatrimestre a otro estará sujeta al mantenimiento de las condiciones tenidas en cuenta al momento del otorgamiento y al cumplimiento de los compromisos acordados por el BECARIO/A con el Programa. Sin perjuicio de lo anterior, la renovación de las becas no resultará obligatoria para CGC ni para la FUNDACIÓN.

## **10. FINALIZACIÓN DE LA BECA:**

**10.1** La FUNDACIÓN y CGC se reservan el derecho de dejar sin efecto la Beca otorgada, sin necesidad de aviso previo ni de expresión de causa. Sin perjuicio de lo anterior, la beca se extingue de forma automática frente a la ocurrencia de los siguientes supuestos:

- a. Finalización de la Beca.
- b. Desafectación del Programa por no cumplir con alguna de las condiciones planteadas en las presente Bases y Condiciones.
- c. Renuncia del/de la BECARIO/A a la Beca. La renuncia se deberá notificar por escrito a la FUNDACIÓN y a CGC mediante una nota simple y con firma del BECARIO/A.

**10.2** En ningún caso, la decisión de CGC y/o de la FUNDACION respecto de retirar o no renovar la Beca, en los términos del presente artículo, generará derecho indemnizatorio alguno a favor de los BECARIOS/AS.

## **11. DATOS PERSONALES:**

**11.1** Los datos personales brindados a través del Formulario de Inscripción y la documentación adjuntada al mismo para la participación en este Programa, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad de la FUNDACIÓN.

**11.2** La provisión de los datos por parte de los postulantes es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en el Programa.

**11.3** El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.

**11.4** Los/Las postulantes podrán requerir que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberán comunicarse a la siguiente casilla electrónica: [potrerodigital@compromiso.org](mailto:potrerodigital@compromiso.org)

**11.5** La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de

la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

**11.6** Los Organizadores, se reservan el derecho de difundir el nombre y/o imágenes del Participante ganador por los medios y formas de comunicación que crea conveniente.

***La presentación de toda la documentación relacionada al Programa implica pleno conocimiento y aceptación de las condiciones del presente documento. La solicitud de inscripción reviste carácter de Declaración Jurada.***

**Cierre de la convocatoria: viernes 12 de agosto, 24hs. (Argentina)**

**NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O LUEGO DEL CIERRE DE LA CONVOCATORIA**

Ante consultas sobre la postulación, comunicarse vía mail a [potrerodigital@compromiso.org](mailto:potrerodigital@compromiso.org) aclarando en el asunto: Consulta Potrero CGC.